



VISTO:

El Informe N° 051-2023-GRLL-GGR-GRCO/PGZ de fecha 18 de julio del 2023 suscrito por el C.P.C Patricia Violeta Gastañadui Zavala informa los resultados de la Indagación de Mercado para la **ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE AGUA NO POTABLE y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE COMBUSTIBLE, PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CUI 2550708**. El Oficio N° 03-2023-GRLL-GRCO-PCS de fecha 26 de diciembre de 2023, el Ing. Lorenzo Lory Aguilar Aguirre, presidente del Comité de Selección del Proceso de Selección informa la declaración de “desierto” al proceso Adjudicación Simplificada N° 29-2023-GRLL-GRCO-III Convocatoria para la: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE AGUA NO POTABLE y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE COMBUSTIBLE, PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CUI 2550708”**. El Informe N° 00010-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC de fecha 26 de enero de 2024, suscrito por el Ing. William Enrique Tello Linares, Sub Gerente de Caminos de la Gerencia Regional de Infraestructura; en el que se indica que persiste la necesidad de adquirir un camión cisterna para transportar agua y un camión cisterna para transportar combustible. La Resolución Gerencial Regional N° 000019-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 2 de febrero de 2024, se dispone reconstituir el comité de selección para la reconstitución del comité **Adjudicación simplificada N° 029 – 2023 – GRLL - GRCO - III convocatoria**. La Hoja de Envío N° 000057-2024-GRLL-GGR-GRCO-NDE de fecha 19 de marzo de 2024, el Lic. Neil Gerardo de Gracia Esquivel, en su calidad de presidente del comité de selección, solicita la inclusión de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2023-GRLL-GRCO-IV Convocatoria, derivada de la Licitación Pública N° 19-2022-GRLL-GRCO, para continuar con el trámite respectivo. Informe N° 002-2024-GRLL-GGR-GRCO-TARM de fecha 19 de enero de 2024, la Ing. Tatiana Alejandra Risco Morales, solicita inclusión al PAC 2024 el procedimiento para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2208 EN EL DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con CUI N° 2550270; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 11-2024-GRLL-GRCO/GGR, de fecha 24 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, el artículo 6° del D.S. N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el segundo párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, el Numeral 7.6° del Capítulo VII Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, concordante con el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *“el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento*





emitido por el Titular del Pliego o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC”;

Que, mediante Oficio N° 03-2023-GRLL-GRCO-PCS de fecha 26 de diciembre de 2023, el Ing. Lorenzo Lory Aguilar Aguirre, presidente del Comité de Selección del Proceso de Selección informó la declaración de “desierto” al proceso Adjudicación Simplificada N° 29-2023-GRLL-GRCO-III Convocatoria para la: **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE AGUA NO POTABLE y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE COMBUSTIBLE, PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CUI 2550708”**. Frente a la declaratoria de “desierto” se tiene que el Área Usaria, la Sub Gerencia de Camino, el día 26 de enero de 2024 emite el Informe N° 00010-2024-GRLL-GGR-GRI-SGC, en el que indica que persiste la necesidad de adquirir un camión cisterna para transportar agua y un camión cisterna para transportar combustible;

Que, en razón a lo informado por el Área Usaria se emite la Resolución Gerencial Regional N° 000019-2024-GRLL-GGR-GRCO de fecha 2 de febrero de 2024, con el que se dispone reconstituir el comité de selección del proceso **Adjudicación simplificada N° 029 – 2023 – GRLL - GRCO - III convocatoria**; en la reconstitución del comité de selección se designó al Lic Neil Gerardo de Gracia Esquivel como presidente del Comité, quien mediante Hoja de Envío N° 000057-2024-GRLL-GGR-GRCO-NDE adjunta su Informe N° 03-2024-GRLL-GRCO-CSAS029-2023 de fecha 19 de marzo de 2024, y solicita la inclusión de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 029-2023-GRLL-GRCO-IV Convocatoria, derivaba de la Licitación Pública N° 19-2022-GRLL-GRCO, para continuar con el trámite respectivo; y

Que, mediante informe N° 002-2024-GRLL-GGR-GRCO-TARM de fecha 19 de enero de 2024, la Ing. Tatiana Alejandra Risco Morales, solicita inclusión al PAC 2024 el procedimiento para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N° 2208 EN EL DISTRITO DE HUANCHACO – PROVINCIA DE TRUJILLO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”** con CUI N° 2550270,

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0933-2020 - GRLL/GOB de fecha 23 noviembre de 2020, delega facultades en materia de contrataciones del Estado a la Gerencia General Regional, Gerencia Adjunta, **Gerencia Regional de Contrataciones**, Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, facultades a ser ejercidas según sus competencias conforme a la Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigentes; recayendo así en la Gerencia Regional de Contrataciones la facultades de aprobar modificaciones (inclusión y exclusión de contrataciones) en el Plan Anual de Contrataciones 2024;

Que, conforme a los documentos del visto, se advierte que se debe **incluir Dos (02) procedimientos de selección**. En tal sentido, a efectos de lograr una armoniosa articulación entre las acciones de mediano y largo plazo se debe modificar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024;

Estando a lo propuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional La Libertad para el Ejercicio Presupuestal 2024 - Versión 09, a fin de **incluir Dos (02) procedimientos de selección**, para el mes de marzo 2024, según el siguiente detalle:





INCLUIR:

Objeto	Denominación	Mes de conv.	Tipo de proc.	Base legal	Fte. FFTO.	Proviene	Área usuaria	POR ITEM	Valor estimado/ referencial por ITEM	Valor estimado/ref erencial total
OBRA	CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. N°2208 EN EL DISTRITO DE HUANCHACO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI N° 2550270.	MARZO 2024	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	LEY 30225	FONCOR	NO	GRI/SGOS	NO	-	S/ 2,632,079.43
BIENES	"ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE AGUA NO POTABLE y CAMIÓN CISTERNA PARA TRANSPORTE COMBUSTIBLE, PARA SEIS CARRETERAS A NIVEL DEPARTAMENTAL, EN EL MARCO DE LA IOARR CUI 2550708",		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	LEY 30225	FONCOR	SI DERIVADA DE L.P N° 019-2022-GRLL-GRCO.	GRI/SGC	ITEM 1: CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE DE AGUA NO POTABLE ITEM 2: CAMION CISTERNA PARA TRANSPORTE COMBUSTIBLE	S/ 628,424.55 S/ 680,760.00	S/ 1,309,184.55

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la modificación aprobada en el artículo precedente en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Gerencia General Regional y Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**Documento firmado digitalmente por
DIOSELINDA ELENA POLO TIRADO DE PAJARES
GERENCIA REGIONAL DE CONTRATACIONES
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**

